

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20210002059814		Fecha de emisión: 05-08-2021		Fecha de aceptación: 10-08-2021	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: ALCONLAB ECUADOR S.A.		Razón social: ALCONLAB ECUADOR S.A.		RUC: 1791405552001	
Nombre del representante legal: ISABEL CRISTINA ZULETA PABON					
Correo electrónico el representante legal: catalina_pamela.flores_fabara@alcon.com			Correo electrónico de la empresa: catalina_pamela.flores_fabara@alcon.com		
Teléfono:					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 0079361038		Código de la Entidad Financiera: 210331	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO CITIBANK	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: COORDINACION ZONAL 3-MIES		RUC: 1865021910001		Teléfono: 08-4463439 03-2823617	
Persona que autoriza: Lic. Patricio Durán		Cargo: Coordinador Zonal 3 MIES		Correo electrónico: patricio.duran@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: SILVIA LORENA GUTIERREZ GUARACA			Correo electrónico: narelog@yahoo.es		
Administrador de la orden de compra: Lic. Gissela Cruz			Correo electrónico administrador de la orden de compra: daniela.zamora@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:		Provincia: TUNGURAHUA		Cantón: AMBATO	
		Calle: AV. VICTOR HUGO		Parroquia: MATRIZ	
		Edificio:		Intersección: ISAIAS TORO RUIZ	
		Departamento:		Teléfono: 08-4463439 03-2823617	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: 8H00 - 17H00			
		Responsable de recepción de mercadería: Sr. David Chavez - GUARDALMACEN			
Tipo de entrega requerido: Entregas Parciales		LISTADO DE ENTREGAS PARCIALES REQUERIDAS			
		Nro	Fecha máxima de entrega		Cantidad
		001	01/09/2021		9
		002	02/09/2021		9
		Total		18	
Nota:		Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco			
Observación:		Favor coordinar la entrega de los medicamentos con la Lic. Gissela Cruz del Centro CAIAM Patate y el guardalmacèn del MIES. Todos los medicamentos deben tener fecha de expiración.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: SILVIA LORENA
GUTIERREZ GUARACA

Persona que autoriza

Nombre: Lic. Patricio Durán

Máxima Autoridad

Nombre: VICTOR PATRICIO DURAN
GARCES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
35200000778	Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g Lágrimas artificiales / Gel oftálmico / 10g - CONCENTRACIÓN: Cada tubo contiene: Carbomer 934P 3.0 mg - REGISTRO SANITARIO: 1073-MEE-0615 - ORIGEN: EXTRANJERO - CUM: S01XA202200 - NOMBRE GENÉRICO: Lágrimas artificiales y otros preparados inertes - NOMBRE COMERCIAL: LACRYVISC GEL OFTÁLMICO ESTÉRIL - FABRICANTE: ALCON COUVREUR N.V. PUURS-BELGICA - VIGENCIA CSPM: 2014-04-24 - CERTIFICADO SANITARIO DE PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS (CSPM): CSPM-033-2012 - VIA DE ADMINISTRACIÓN: Ocular - PRESENTACIÓN: CAJA X 1 TUBO X 10 g - FORMA: Gel oftálmico	18	4,300000	0,000000	77,400000	0,000000	77,400000	530809

Subtotal	77,400000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,000000
Total	77,400000

Número de Items	18
Flete	0,000000
Total de la Orden	77,400000

Fecha de Impresión: miércoles 18 de agosto de 2021, 13:28:47